

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/03/2025 - 11:30:17
Recibo No. 11937033, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 79QP2C9DF0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: CASA LIBERTADORAS SAS
Sigla: No Reportó
Nit: 901876547-4
Domicilio principal: Giron

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-683700-16
Fecha de matrícula: 03 de Octubre de 2024
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 03 de Octubre de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 27 # 27 - 40
Municipio: Giron - Santander
Correo electrónico: CATALINA@LIBERTADORAS.CAFE
Teléfono comercial 1: 3016134907
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 27 # 27 - 40
Municipio: Giron - Santander
Correo electrónico de notificación: CATALINA@LIBERTADORAS.CAFE
Teléfono para notificación 1: 3016134907
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CASA LIBERTADORAS SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 18 de Septiembre de 2024 de Asamblea Gral

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/03/2025 - 11:30:17
Recibo No. 11937033, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 79QP2C9DF0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de Octubre de 2024, con el No 228299 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada CASA LIBERTADORAS SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

CASA LIBERTADORAS, realizará comercialización, importación y exportación de café en todas sus formas, crear tiendas de café para administración directa o a través de terceros, otorgar franquicias de las tiendas de café, vender bebida de café, café tostado, molido y en grano, en distintas presentaciones y distintos puntos de venta, a nivel nacional e internacional, vender artículos de mercadeo relacionados con el café y/o con las marcas comerciales utilizadas por la sociedad; así como licores de café y bebidas de otras clases y denominaciones, que tengan o no, contenido alcohólico, tales como rones, cervezas y demás; crear restaurantes y/o prestar servicios de restaurante, preparación, producción, venta, transformación y conservación de alimentos y bebidas, así como la comercialización y distribución de los mismos, junto con el expendio de todo tipo de comidas servidas a la mesa, bien sea con el acompañamiento, o no, de bebidas alcohólicas. En consecuencia, para la realización de su objeto, la sociedad podrá:

1. Promover, constituir y financiar sociedades con o sin el carácter de filiales, o vincularse a otras sociedades que realicen actividades iguales o conexas a las que se consagran en el objeto principal.
2. Efectuar todas las inversiones en bienes muebles, inmuebles, corporales, incorporales, títulos valores, u otros, para la realización del objeto social, o como inversión de fomento y desarrollo para el aprovechamiento de incentivos autorizados por la ley o como utilización rentable y transitoria de fondos disponibles no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios de la compañía.
3. Constituir y administrar directamente o por medio de delegados cualquier clase de sociedades relacionadas específicamente con su objeto social.
4. Dar asesoría, asistencia técnica, para toda clase de negocios directamente vinculados a su objeto principal, como en los sectores afines.
5. Adquirir maquinaria, equipos, permisos, licencias, patentes, marcas, nombres comerciales, a fin de realizar su objeto social principal.
6. En desarrollo y cumplimiento de sus objetivos la sociedad podrá: (a) adquirir, conservar, utilizar, gravar, arrendar, vender y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles; (b) mudar la forma o naturaleza de sus bienes, constituir hipotecas y aceptarlas; (c) dar y aceptar prendas y fianzas, celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo, anticresis, asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, a excepción de las sociedades comanditas y colectivas, participar en toda clase de licitaciones públicas o privadas; (d) girar, librar, otorgar, aceptar, recibir y en general negociar toda clase de títulos valores; (e) dar, recibir

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/03/2025 - 11:30:17
Recibo No. 11937033, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 79QP2C9DF0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

dinero en mutuo con o sin intereses para contratar préstamos o créditos por activa o por pasiva; (f) otorgar, aceptar o cumplir mandatos para asuntos lícitos, sean de carácter general o especial, judiciales o extrajudiciales; y (g) en general podrá ejecutar todo acto y celebrar todo contrato relacionado directamente con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. 7. Además toda actividad que no esté legalmente prohibida por la ley 1258 de 2008, tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	\$100.000.000,00
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	\$10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	:	\$3.000.000,00
No. de acciones	:	300
Valor Nominal	:	\$10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	:	\$3.000.000,00
No. de acciones	:	300
Valor Nominal	:	\$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el GERENTE GENERAL, quien será remplazado en sus ausencias temporales y definitivas por el SUBGERENTE GENERAL, quien mantendrá las mismas facultades, funciones y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el GERENTE GENERAL, quien será remplazado en sus ausencias temporales y definitivas por el SUBGERENTE GENERAL, quien mantendrá las mismas facultades, funciones y limitaciones. El administrador y representante legal puede hacer todo lo que le compete por la naturaleza de su cargo y en especial lo siguiente: 43.1 Representar a la sociedad ante sus accionistas, terceros y toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 43.2

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/03/2025 - 11:30:17
Recibo No. 11937033, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 79QP2C9DF0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 43.3 Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 43.4 Presentar a LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades. 43.5 Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue LA JUNTA DIRECTIVA. 43.6 Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados e impartirles las instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 43.7 Convocar LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS a sus reuniones ordinaria, a extraordinarias cuando lo considere necesario o por solicitud de la JUNTA DIRECTIVA, del REVISOR FISCAL, si se provee el cargo, del representante o representantes del 20% o más de las acciones suscritas con derecho al voto, o cuando así lo dispongan los estatutos o la ley. 43.8 Convocar a LA JUNTA DIRECTIVA cuando lo considere necesario y mantenerla informada del curso de los negocios y de las novedades internas de la empresa. 43.9 Cumplir y hacer que se cumpla oportunamente con todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 43.10 Puede realizar cualquier negocio relacionado con bienes inmuebles, previa autorización escrita y expresa de LA JUNTA DIRECTIVA. 43.11 Puede celebrar contratos en representación de la sociedad hasta por TREINTA MIL DÓLARES AMERICANOS (USD\$30.000), para celebrar contratos que excedan esa cuantía necesita de la autorización escrita y expresa de LA JUNTA DIRECTIVA. 43.12 Para celebrar contratos o realizar actos mediante los cuales la sociedad funja como codeudora, garante, fiadora o cualquier otra figura que implique responder por obligaciones de terceros, necesita autorización previa de LA JUNTA DIRECTIVA. 43.13 EL GERENTE GENERAL no puede obtener, bajo cualquier forma o modalidad jurídica, préstamos por parte de la sociedad, ni que ésta lo avale, fie, ni cualquier otro tipo de garantía, sin autorización previa de LA JUNTA DIRECTIVA.

Funciones de la Junta Directiva: 33.13 Autorizar al GERENTE GENERAL para que celebre contratos por cuantías superiores a los TREINTA MIL DÓLARES AMERICANOS (USD\$30.000).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 18 de Septiembre de 2024 de Asamblea Gral
Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 03 de Octubre de 2024 con el
No 228299 del libro IX, se designó a:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/03/2025 - 11:30:17
Recibo No. 11937033, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 79QP2C9DF0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	ALDANA AFANADOR PEDRO NICOLAS	C.C. 1072656655
SUBGERENTE GENERAL	ALVAREZ MUÑOZ FREDY ALEXANDER	C.C. 1098608229

JUNTA DIRECTIVA

Por Documento privado del 18 de Septiembre de 2024 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta camara de comercio el 03 de Octubre de 2024 con el No 228299 del libro IX, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ TORRES GABRIEL SANTIAGO	C.C. No 1001293965
ALDANA AFANADOR PEDRO NICOLAS	C.C. No 1072656655
ALVAREZ MUÑOZ FREDY ALEXANDER	C.C. No 1098608229

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5613.
Actividad secundaria Código CIIU: 5621.
Otras actividades Código CIIU: 8560.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/03/2025 - 11:30:17
Recibo No. 11937033, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 79QP2C9DF0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CASA LIBERTADORAS
Matricula No: 683701
Fecha de matrícula: 03 de Octubre de 2024
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: Calle 27 # 27 - 40
Municipio: Giron - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 5613

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 05/03/2025 - 11:30:17
Recibo No. 11937033, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 79QP2C9DF0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago